CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 15, fracciones VIII y XIV, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, y 54 de la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*; los Artículos 8°, 9, fracciones IX, XXI de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, y con base en lo establecido en el *Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica*, expedido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en adelante, la Unidad del Sistema.

CONVOCA

Al personal con funciones y categorías de docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección (subdirección y dirección) y de supervisión (supervisor, inspector, inspector de zona, jefe de enseñanza, inspector general, jefe de sector y jefe de zona) de algún nivel o servicio de Educación Básica que labora en esta entidad federativa, a participar en el proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica en 2021, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

En el Proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos podrán participar de manera voluntaria:

El personal con funciones y categorías: de docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión, que preste sus servicios en el sistema público educativo de esta entidad federativa y desempeñen su función en el centro de trabajo que corresponda a su categoría.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El personal que participe en el proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos deberá sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Cumplir con cada una de las bases de la presente Convocatoria.

2. Contar con nombramiento definitivo (código 10 o equivalente en el sostenimiento estatal o municipal) y desempeñarse en el nivel o servicio educativo que corresponda a la función y categoría con la que participa.

Podrá participar el personal que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Que haya ingresado al servicio educativo con anterioridad al 16 de agosto de 2014 y ostente plaza vacante definitiva sin titular con código 95.

b) Que haya ingresado al servicio educativo a partir del 16 de agosto de 2014; al amparo del proceso de ingreso previsto en la abrogada *Ley General del Servicio Profesional Docente*, ocupando plaza con código 95 sin titular.

3. Tener una antigüedad mínima de dos años ininterrumpidos, inmediatos anteriores a la expedición de la presente convocatoria en la función, categoría, nivel y servicio educativo, en que se desempeña. Durante su participación en el presente proceso, deberá permanecer realizando las funciones propias de su categoría.

El personal que participó en los procesos de ingreso durante la vigencia de la abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente y se encontraban en periodo de inducción, podrá participar en este proceso de selección, si a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, cumple con al menos dos años de antigüedad en la plaza que se le otorgó y ésta le fue basificada.

Laborar en centros de trabajo de educación básica, con categoría registrada en el Catálogo establecido en el **Anexo 1** del *Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica*, emitido por la Unidad del Sistema el 21 de enero de 2021, y publicado en la plataforma electrónica http://usicamm.sep.gob.mx/. Así como las categorías equivalentes, de los sistemas estatales y municipales.

4. Desempeñar la función que corresponde a su categoría:

a) Docente frente a grupo

b) Técnico docente

c) Asesoría técnica pedagógica*

d)Dirección

- Subdirector
- Director

e) Supervisión

- Supervisor
- Inspector
- Inspector de zona
- Jefe de enseñanza
- Inspector general
- Jefe de sector
- Jefe de zona

*Estará exento de cumplir este requisito, el personal que ostenta categoría docente y realiza funciones de asesoría técnica pedagógica.

5. Estar adscrito en alguno de los niveles o servicios siguientes:

a) Educación inicial*

b) Educación preescolar

c) Educación primaria

d) Educación preescolar indígena

e) Educación primaria indígena

f) Secundaria general

g) Secundaria técnica

h) Telesecundaria

i) Educación especial

j) Educación física

*La maestra de jardín de niños (categorías E0180 y E0181), adscrita en un Centro de Desarrollo Infantil, sólo podrá participar en la presente Convocatoria si realiza funciones docentes.

El profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna con categoría (E1586 o E1587) podrá participar en el proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos.

El personal que desempeña funciones de coordinador de actividades académicas o tecnológicas podrá participar en la presente convocatoria conforme a lo siguiente:

• Contar con una plaza definitiva de al menos 35 horas.

• Que el puesto esté autorizado en las estructuras ocupacionales de los servicios educativos de la entidad federativa.

• El Coordinador de actividades académicas deberá laborar en un centro de trabajo con al menos 9 grupos conforme a la estructura ocupacional autorizada para el mismo.

• El Coordinador de actividades tecnológicas, deberá laborar en un centro de trabajo con al menos 12 grupos conforme a la estructura ocupacional autorizada para el mismo.

6. Contar con el grado académico de licenciatura o equivalente, o con título de la Escuela Normal Básica con estudios previos al establecimiento de las Licenciaturas para la Educación Básica, acordes al nivel educativo donde aspira a promoverse.

7. Cubrir el perfil del nivel, grado o asignatura que imparte, de conformidad con el Catálogo de funciones y áreas de conocimientos asociadas, establecidas en el **Anexo 2** del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica.

8. Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta y a la función que desempeña.

9. Para el caso del personal de educación física, la adscripción podrá ser a una inspección de educación física o a un centro escolar en Educación Básica.

10. Responder el cuestionario de habilidades socioemocionales, al momento de su pre-registro.

11. El personal docente con nombramiento por hora-semana-mes, deberá contar con un mínimo de 12 horas, impartiendo la misma

asignatura o asignaturas afines en el mismo tipo de sostenimiento.

Las asignaturas afines del componente de Autonomía Curricular deberán estar alineadas a aquéllas del componente de Formación Académica establecido en el Mapa Curricular de la Educación Básica. El perfil profesional del participante deberá ser acorde a las asignaturas de uno o ambos componentes.

12. Para el Ciclo Escolar 2020-2021 el personal docente que labora con plazas por hora-semana-mes, impartiendo más de una asignatura con un mínimo de 12 horas en cada una de ellas, podrá participar en el presente proceso con una de las asignaturas, ya que la aplicación de los instrumentos de valoración en línea, se realiza de manera simultánea para todas las asignaturas.

13. El personal docente que cuenta con plazas por hora-semana-mes en diferente tipo de sostenimiento (federalizado, estatal o municipal), con un mínimo de 12 horas en cada uno de los sostenimientos, impartiendo la misma asignatura podrá participar en el presente proceso.

14. El personal con doble plaza de jornada o plaza de jornada y hora-semana-mes podrá participar en la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos, con ambas plazas, pero en un ciclo escolar diferente para cada una de ellas.

15. Cumplir con los elementos multifactoriales establecidos en la BASE CUARTA de la presente Convocatoria.

16. Manifestar al momento de su pre-registro su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales; ello con independencia del resultado que se derive de su proceso de selección.

17. Firmar al final del registro la carta compromiso en la que manifiesta su aceptación de las bases y las condiciones establecidas en la presente Convocatoria.

TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

Los participantes que cumplan los requisitos mencionados en la BASE SEGUNDA Requisitos de Participación de esta Convocatoria, deberán recopilar la siguiente información y documentación comprobatoria, que les será útil para efectuar su Pre-registro en la plataforma digital de la Unidad del Sistema, y le será requerida para llevar a cabo el registro respectivo.

1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

2. Clave Única de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica https://www.gob.mx/curp/

3. Comprobante de grado de estudios de licenciatura acorde a la categoría y en su caso, a la asignatura que se imparte; Título o Cédula Profesional. Los estudios cursados en el extranjero se reconocerán siempre y cuando hayan sido apostillados y revalidados por las instancias oficiales competentes.

4. Comprobante de nombramiento definitivo (código 10 o equivalente estatal o municipal) o código 95 en plazas sin titular, en la (s) plaza(s) con la(s) que participa (Formato Único de Personal o documento equivalente).

5. Constancia expedida por la Autoridad Educativa competente, donde se certifique la información referente a la categoría y plaza(s) con la(s) que desea participar en el proceso de selección: centro de trabajo de adscripción, función que desempeña, antigüedad en la misma (años) y, en su caso, asignatura que imparte.

6. Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.

7. Carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en la que el participante se compromete a observar y respetar las normas de participación establecidas. Este documento se genera al finalizar el pre-registro y será responsabilidad de cada participante imprimirlo y firmarlo.

8. Comprobante de pre-registro, que se obtiene al finalizar el mismo en la plataforma digital de la Unidad del Sistema.

Asimismo, deberán presentar la siguiente documentación **en original y copia** para su cotejo conforme a lo que se detalla en la BASE CUARTA (Elementos Multifactoriales del proceso de selección), de esta Convocatoria:

1. Comprobante, en su caso, de estudios de especialidad, maestría o doctorado: Título o Cédula Profesional. Los estudios cursados en el extranjero se reconocerán, siempre y cuando hayan sido apostillados y revalidados por las instancias oficiales competentes.

2. Constancia expedida por la Autoridad Educativa competente, de los años de servicio acumulados en el servicio público educativo en Educación Básica. Podrá presentar la constancia a la que se refiere el punto 5, de esta misma BASE.

.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta para la valoración de cada participante, incluyen los factores y las herramientas de valoración que integran el Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes. En las siguientes tablas se describen las evidencias y los instrumentos que se utilizarán, así como el puntaje máximo que se podrá obtener en cada uno de ellos:

ELEMENTOS MULTIFACTORIALES

FACTOR	EVIDENCIA DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
a) Grado académico. Se refiere al grado máximo de estudios (licenciatura, especialidad, maestría o doctorado) obtenido en instituciones de educación superior, institutos o colegios con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE).	Título o cédula profesional.	20
b) Antigüedad. Los años de servicio acumulados en el desempeño de funciones docentes, técnico docentes, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o de supervisión en el servicio público educativo.	Constancia de años de servicio emitida por la autoridad competente.	40
c) Reconocimiento al buen desempeño. Consiste en la valoración que realizan las madres, padres de familia o tutores y los educandos de la labor cotidiana de los participantes para favorecer el máximo logro de aprendizaje de los alumnos.	Escala de percepción sobre el trabajo del participante.	20
	Subtotal	**80**

Con el propósito de atraer y propiciar el arraigo del personal docente que presta sus servicios en zonas de alta pobreza o de marginación, alejadas de las zonas urbanas, en este proceso de selección para la Promoción horizontal, se les otorgará un puntaje adicional, que se determinará en los Criterios Técnicos *para la integración de la lista ordenada de resultados*, que emite la Unidad del Sistema. La identificación de los centros de trabajo ubicados en zonas de alta pobreza o de marginación, se establece en el catálogo vigente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Esta Autoridad Educativa verificará que el Centro de trabajo del participante se ubique, en su caso, en el supuesto previsto en el párrafo anterior.

SISTEMA DE APRECIACIÓN

Es el conjunto de instrumentos y procedimientos que se aplican en las diferentes etapas de valoración de conocimientos y aptitudes, así como de la práctica educativa, que deberá presentar cada participante del proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en la Educación Básica, conformados de la siguiente manera:

SISTEMA DE APRECIACIÓN	INSTRUMENTO DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	FECHA DE VALORACIÓN
1. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes.	Instrumento de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta donde sólo una es correcta.	120	26 y 27 de junio, 3, 4, 10 y 11 de julio 2021
2. Autoevaluación y exposición de la práctica educativa. • Entrevista por el colectivo docente.	Entrevista estructurada de tipo panel que será valorada a través de una rúbrica con cuatro niveles de desempeño.	20	Del 1 al 30 junio 2021
• Instrumento de Valoración de recursos personales y práctica educativa.	Instrumento de respuesta construida integrado por preguntas abiertas.	80	26 y 27 de junio, 3, 4, 10 y 11 de julio 2021
	Subtotal	**220**	
	Total	**300**	

El puntaje correspondiente al factor Desarrollo Profesional, establecido en el Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos, no está considerado en la presente Convocatoria; en razón de que no se han determinado los programas de formación, capacitación y actualización profesional, previstos en la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación.

QUINTA. PRE-REGISTRO

El personal participante que cumpla con los requisitos mencionados en la BASE SEGUNDA de esta Convocatoria deberá pre-registrarse vía internet en la plataforma digital de la Unidad del Sistema, http://usicamm.sep.gob.mx/ del 15 al 28 de marzo 2021.

1. Para tener acceso a la plataforma electrónica y realizar el pre-registro se le solicitará al participante ingrese su CURP; en caso de no contar con ella, se le facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Asimismo, deberá ingresar un correo electrónico, a través del cual se le proporcionará una contraseña de acceso; la CURP y la contraseña constituyen el medio para ingresar a la plataforma electrónica y realizar su pre-registro.

2. Para los participantes que ya cuentan con registro en la Ventanilla Única de Servicios (VENUS), derivado de su participación en procesos anteriores, se les solicita la siguiente información:

• CURP o dirección de correo electrónico con el cual se dio de alta en la plataforma electrónica referida.

• En caso de que ya esté dado de alta y no tenga su contraseña, la podrá recuperar en la misma plataforma electrónica con la CURP y correo electrónico con el que se dio de alta originalmente.

3. Al iniciar el pre-registro se desplegará el Cuestionario de Habilidades Socioemocionales, el cual deberá contestarlo como un requisito para participar en el proceso de selección del Programa. Una vez concluido, aparecerá una pantalla de confirmación del cumplimiento del requisito y podrá continuar con su proceso.

4. Si el participante presenta una discapacidad visual, motriz o de otro tipo por la que requiera apoyo para el acceso a la sede y aula de aplicación de los instrumentos de valoración o bien, para realizar dicha aplicación, deberá reportar esta condición al realizar su pre-registro, debiéndolo acreditar con constancia médica expedida por la institución de salud pública en la que se encuentra registrado, con la finalidad de que la Autoridad Educativa de la entidad federativa prevea, en su caso, la aplicación del protocolo de apoyo respectivo.

Al concluir este trámite, en la plataforma digital de la Unidad del Sistema se generará la Ficha para el Registro la cual deberá imprimir, en la que se indicará el lugar, fecha y hora en que tendrá que presentar, de manera presencial o a distancia, su documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos de participación.

Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y la certeza de la información proporcionada en el presente proceso.

SEXTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El registro de participantes y verificación documental se llevará a cabo a partir del 12 de abril al 6 de mayo de 2021, en el que deberá presentar la documentación señalada en la BASE TERCERA de esta Convocatoria. El responsable del Registro y Verificación Documental (Responsable del Registro) deberá cotejar la correspondencia entre los documentos presentados por cada participante y la información registrada por éste en la plataforma.

El registro es a distancia, por lo que el participante deberá remitir la documentación correspondiente, a las siguientes direcciones de correos electrónicos, según sea el nivel educativo en el que participa:

Nivel Preescolar e Inicial: ph.preescolar@sepen.gob.mx
Nivel Primarias: ph.primarias@sepen.gob.mx
Nivel Indígenas: ph.indigena@sepen.gob.mx
Nivel Secundarias Generales: ph.generales@sepen.gob.mx
Nivel Secundarias Técnicas: ph.tecnicas@sepen.gob.mx
Nivel Educación Física: ph.fisica@sepen.gob.mx
Nivel Educación Especial: ph.especial@sepen.gob.mx
Nivel Educación Básica para Adultos: ph.adultos@sepen.gob.mx
Niveles del Subsistema Estatal: ph.estatal@sepen.gob.mx

Esto con el objetivo de realizar su trámite de registro y verificación documental de acuerdo con la fecha y hora indicados en su Ficha para el Registro.Siguiendo el “Procedimiento para el registro y verificación documental del proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica”, Anexo 3 de la presente Convocatoria.

En caso de que el participante envíe el correo electrónico en una fecha distinta a la establecida en la Ficha para el Registro, su participación en el presente proceso de selección se dará por concluida.

SEDES DE REGISTRO

Número de Centro	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Promoción Horizontal - Sede Virtual	ph.atencion@sepen.gob.mx	311-210-09-99 y 311-213-14-41

La Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, de acuerdo con la demanda de participación para el proceso de selección y la capacidad de atención, se reserva la facultad de incrementar el aforo para el registro y verificación documental.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de sus fases, incluso si ya se hubiese otorgado el incentivo correspondiente, el cual quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

SÉPTIMA. MODALIDADES DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los instrumentos de valoración se llevará a cabo en línea, en alguna de las tres modalidades:

Presencial: En sedes de aplicación dispuestas por la Autoridad Educativa de la entidad federativa.

A distancia: En el espacio de elección del participante, quien deberá contar con una computadora con cámara web y un dispositivo electrónico, celular o tableta.

Mixta: La Autoridad Educativa de la entidad federativa dispondrá de algunas sedes de aplicación para los participantes que no cuenten con la infraestructura tecnológica para la aplicación a distancia.

Determinar la modalidad de aplicación corresponde a esta Autoridad Educativa, y será comunicada a los participantes en el momento de la consulta de sede de aplicación.

Al realizar su registro al proceso de selección, el participante podrá elegir la sede de aplicación en la que, de ser el caso, desea presentar los instrumentos de valoración, el de conocimientos y aptitudes, y el de recursos personales y práctica educativa. En este supuesto, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la Autoridad Educativa en la entidad federativa, de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

SEDES DE APLICACIÓN

Número de Centro	Nombre	Domicilio

A partir del 11 de junio de 2021 el participante deberá corroborar, a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, http://usicamm.sep.gob.mx/, el día, horario y la modalidad de aplicación.

OCTAVA. CENTROS DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN

Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes

Su objetivo es valorar en los participantes los conocimientos y aptitudes que se consideran necesarios para el ejercicio de las funciones docentes, técnico docentes, de asesoría técnico pedagógica, de dirección o de supervisión, con base en lo establecido en el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar, emitido por

la Unidad del Sistema.

El instrumento de valoración está integrado hasta por 100 reactivos de opción múltiple (dependiendo del tipo de valoración del aspirante), con cuatro opciones de respuesta donde solo una es correcta. Su aplicación tendrá una duración máxima de tres horas.

Autoevaluación y exposición de la práctica educativa

a. Instrumento de valoración de recursos personales y práctica educativa

Su objetivo es valorar los recursos personales (cognitivos y disposicionales) con los que cuenta el participante, así como las acciones que propone realizar para lograr la inclusión, la excelencia educativa y la colaboración como elementos sustantivos del perfil profesional.

Es un instrumento de respuesta construida orientado a recabar información sobre las competencias profesionales de los participantes a través de su narrativa en torno a los conceptos fundamentales que caracterizan a la Nueva Escuela Mexicana. Se integra por hasta 15 preguntas abiertas a partir de las cuales se espera que el participante elabore textos breves. En este tipo de instrumento no existe una respuesta correcta ya que el interés está en recuperar la práctica del participante a través de su propia narrativa. Su aplicación tendrá una duración máxima de tres horas.

b. Entrevista por el colectivo docente.

Su objetivo es valorar las acciones que realizan los participantes de forma cotidiana, en su práctica educativa en los ejes transversales de inclusión, excelencia y colaboración enmarcados en los ámbitos de: compromiso con la comunidad, desarrollo profesional y comunicación profesional. Adicionalmente, se explorarán aspectos asociados a las responsabilidades específicas de la función de los participantes.

Este instrumento de respuesta construida, consiste en una entrevista estructurada la cual será administrada a través de un panel integrado por tres miembros del colectivo escolar (la autoridad inmediata superior del participante y dos pares) quienes plantearán un máximo de seis preguntas a cada participante. La aplicación de la entrevista tendrá una duración máxima de 90 minutos.

Para la aplicación de los instrumentos de valoración comprendidos en el Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes el participante recibirá un correo electrónico con la dirección electrónica, usuario y contraseña para ingresar a su aplicación. En el caso de aplicación en sede, el participante deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en su *Ficha de Aplicación*, con una identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte.

Al inicio de la aplicación, el participante cargará en el sistema una fotografía digital la cual servirá como parámetro para el monitoreo y seguimiento de su participación en el desarrollo y resolución de los instrumentos de valoración.

Las aplicaciones de los instrumentos de valoración se llevarán a cabo los días 26 y 27 de junio, 3, 4, 10 y 11 de julio de 2021, mientras que las Entrevistas por el colectivo docente, se efectuarán en la sede o medio digital que defina la Autoridad Educativa de la entidad federativa, del 1° al 30 de junio de 2021.

Los horarios de aplicación de los instrumentos de valoración son los siguientes:

Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes: De 9:00 a 12:00 horas

Instrumento de valoración de recursos personales y práctica educativa: De 14:00 a 17:00 horas

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso al sistema de aplicación del instrumento de valoración.

El tiempo máximo que se otorgará al aspirante para resolver los instrumentos de valoración será de tres horas; los aspirantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional, para contar con este beneficio, deberán haber reportado

esta condición al realizar su pre-registro.

En el caso de aplicación en sede, el aspirante deberá estar presente para la aplicación de los instrumentos de valoración una hora antes del horario establecido, es decir a las 8:00 horas (conforme al horario del centro del país).

Durante la aplicación del instrumento, no se permite la consulta de información por ningún medio electrónico o material impreso, apuntes, tomar fotografías, videos, llamadas telefónicas, tener interacción en redes sociales, salir de la pantalla de la aplicación, así como alguna otra acción que ponga en riesgo la confidencialidad del instrumento de valoración, en caso de incumplimiento de esta disposición, se cancelará su participación en el proceso de selección.

NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio que contienen la lista de temas y bibliografía necesaria estarán disponibles al 14 de mayo de 2021, en la página electrónica de la Unidad del Sistema, http://usicamm.sep.gob.mx/.

DÉCIMA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La ponderación de los factores y la calificación de los elementos del sistema de apreciación se realizarán conforme a los Criterios Técnicos para la integración de la lista ordenada de resultados, que emite la Unidad del Sistema, los cuales estarán disponibles para su consulta en la plataforma digital de la misma a partir del 30 de julio de 2021.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, el participante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución, o en su caso, podrán concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, de conformidad con el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados, públicos e individualizados, del Proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, se publicarán en la plataforma de la Unidad del Sistema, en la dirección electrónica http://usicamm.sep.gob.mx/, al 30 de agosto de 2021.

La información del proceso de selección estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la legislación vigente.

La Unidad del Sistema emitirá la lista ordenada de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, nivel, servicio o materia educativa. En caso de que un aspirante participe en los dos tipos de sostenimiento, su posición de ordenamiento en cada una de las listas será diferente, ya que ésta se elabora en función de las puntuaciones globales del resto de participantes con los que se ordene en cada lista.

La publicación de la lista ordenada de resultados no implica una obligación de asignación del incentivo a todos los participantes.

La asignación de los incentivos en Educación Básica está sujeta al cumplimiento de todos los requisitos, a la posición en las listas ordenadas de resultados y a la disponibilidad presupuestaria para cada nivel o servicio educativo en cada uno de los tipos de sostenimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO POR NIVELES

Las Autoridades Educativas de las entidades federativas notificarán al personal que le corresponda incorporarse en el Programa, con base en las listas ordenadas de resultados del proceso de selección y a la disponibilidad presupuestaria autorizada, de conformidad con las Disposiciones que emita la Unidad del Sistema.

El número de estímulos que se otorgarán a las maestras y los maestros del sostenimiento federalizado, así como del estatal están sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los extintos Programas de Carrera Magisterial y de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

La Unidad del Sistema conformará las listas ordenadas de resultados, las cuales serán integradas con base en el puntaje global obtenido por el participante, ordenado de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales, el sistema de apreciación y las evidencias correspondientes que constituyen el proceso de selección. Las listas se presentarán por entidad, nivel educativo, tipo de servicio, materia, tecnología o taller y tipo de sostenimiento (federal, federalizado, estatal o municipal).

El personal que cumpla con los requisitos establecidos y que su resultado en el proceso de selección lo ubique en el grupo GA podrá incorporarse al Programa, de conformidad con los recursos presupuestarios disponibles y con el lugar que ocupe en la lista ordenada de resultados correspondiente.

El personal que cumpla con los requisitos establecidos y que su resultado en el proceso de selección lo ubique en el grupo GB podrá incorporarse al Programa si presta sus servicios en zonas de alta pobreza o de marginación, alejadas de las zonas urbanas, de conformidad con los recursos presupuestarios disponibles y con el lugar que ocupen en la lista ordenada de resultados correspondiente. Quienes laboran en estas condiciones podrán obtener un puntaje adicional, de conformidad a lo establecido en la BASE CUARTA de esta Convocatoria.

Los incentivos del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos repercutirán en el pago del aguinaldo y la prima vacacional, en los términos de la legislación laboral aplicable, así como en la seguridad social y se cubrirá mediante un código de pago distinto al del sueldo tabular.

El importe de los incentivos se calcula con base en el sueldo tabular que corresponda a la categoría que tiene asignada el participante y se actualizará anualmente conforme al incremento que para el sueldo tabular se determine. El pago se realizará de manera quincenal y su monto estará sujeto a la aplicación del impuesto sobre la renta (ISR), las deducciones correspondientes a la seguridad social y, en su caso, por pensión alimenticia.

La asignación del Incentivo derivado de la incorporación al Programa tendrá efectos a partir del 1 de septiembre de 2021.

Los resultados obtenidos serán definitivos e inapelables. Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación correcta del proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos, se podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución, o en su caso, podrán recurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, en los plazos y términos previstos en la Ley.

Quienes participen en algún proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos distinto a lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en el Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos y en la presente Convocatoria, autoricen, validen o efectúen algún pago de incentivo, contraprestación u obtengan algún beneficio, incurrirán en responsabilidad y se sujetarán a los procedimientos que establece la normativa correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Esta Autoridad Educativa acreditará a las personas físicas o morales interesadas en participar como observadores en este proceso de selección, de conformidad con los Criterios de acreditación y mecanismos de participación para la observación ciudadana en los procesos de selección en Educación Básica emitidos por la Unidad del Sistema.

DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Condiciones de participación en el presente proceso de selección:

- Personal que en el ciclo escolar 2020-2021, fue asignado de forma temporal a funciones de dirección o de supervisión podrá participar en el proceso de selección para la promoción horizontal, hasta que se encuentre desempeñando la función que corresponda con la categoría de su plaza.
- Personal que labora por hora-semana-mes y aplica para el proceso de selección para obtener horas adicionales en el Ciclo Escolar 2021-2022, no podrá participar en el proceso de selección para la promoción horizontal por niveles con incentivos porque ambos procesos se realizan de forma simultánea.
- Personal que participa para promoverse a cargos con categorías y funciones de dirección o supervisión en el Ciclo Escolar 2021-2022, podrá participar en el presente proceso, pero en caso de lograr las dos promociones deberá optar por una, dado que obtener un ascenso y cambiar de función, no es compatible con el beneficio de recibir un incentivo en la función con que participó.
- Las maestras y los maestros en servicio que participen en el proceso de selección para la Admisión en Educación Básica en el Ciclo Escolar 2021-2022, podrán participar con la categoría y función que desempeñan, en el proceso de selección de la presente Convocatoria, si cumplen con los requisitos establecidos en ésta.
- Personal que mediante el proceso de Reconocimiento obtuvo una Beca Comisión no podrá participar en el proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos.

Las vías de comunicación entre esta Autoridad Educativa y los participantes en el proceso de selección de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos serán el correo electrónico y los números telefónicos que aporte cada participante, desde el momento de su pre-registro.

Las modalidades del registro y de la aplicación de los instrumentos de valoración se sujetará a las indicaciones de las autoridades sanitarias de conformidad con el semáforo epidemiológico y de lo que determine la Autoridad Educativa de la entidad federativa. En su momento se informará a los aspirantes acerca del procedimiento a seguir para la aplicación. Todos los trámites relacionados con esta Convocatoria son gratuitos.

La asignación del incentivo para las maestras y los maestros, se realizará conforme a lo establecido en el Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, emitido por la Unidad del Sistema y las Disposiciones que expida para este efecto.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el participante podrá dirigirse a la Secretaría de Educación Estado de Nayarit, y a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en la dirección de correo electrónico ph.atencion@sepen.gob.mx y número(s) de teléfono(s) 3112100999 y 3112131441.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema o la Secretaría de Educación en el Estado de Nayarit, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaria de Educación, los Servicios de Educación Pública en el Estado y la Unidad del Sistema, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, son responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en la Convocatoria, para integrar el registro de postulantes a la Convocatoria, identificar a los postulantes, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales -derechos ARCO-, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico: ph.atencion@sepen.gob.mx.

Por lo que refiere a las transferencias de datos personales, se informa que los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de la autoridad de Educación Básica correspondiente y de la Unidad del Sistema, con el fin de dar continuidad a su participación en el Proceso del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2021.

Usted podrá acceder al Aviso de Privacidad Integral en las siguientes páginas:

http://usicamm.sep.gob.mx/
http://sepen.gob.mx/

Nayarit, a 05 de marzo de 2021

Mtro. José Andrés Rodríguez Domínguez
Encargado de la Secretaría de Educación en el Estado de Nayarit

Lic. José Francisco Contreras Robles

Director General de los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit

ANEXO 1

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
E0100 E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS
E0104 E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS
E0120 E0121	DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS
E0147	SUBDIRECTORA ACADÉMICA DE JARDÍN DE NIÑOS
E0149	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ESCOLAR DE JARDÍN DE NIÑOS
E0164 E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDÍN DE NIÑOS
E0180 E0181	MAESTRA DE JARDÍN DE NIÑOS
E2602 E2603	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
E0200 E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA
E0204	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR PRIMARIA
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
E0220 E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA
E0260 E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA
E0280 E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA
E2600 E2601	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ANEXO 1

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
E0300 E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA
E0320 E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA
E0340 E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA
E0350 E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
E0362 E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
E0364 E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
E2800 E2801	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS
E0420 E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA
E0440 E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA
E0449	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA
E0450 E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA
E0462 E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA
E0464 E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA
E2802 E2803	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
E0632 E0633	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL
E0647	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
E0649	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL
E0680 E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACIÓN PEDAGÓGICA

ANEXO 1

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
E0687	MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
E0689	MAESTRO PSICÓLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACIÓN ESPECIAL
E2604 E2605	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
E0700 E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA
E0761	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
E0762 E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA
E0764 E0765	PROFESOR Y LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
E0773	PROFESOR DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA
E2804 E2805	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN FÍSICA
E1062 E1063	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS
E1064 E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES
E1066 E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS
E1403	INSPECTOR GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
E1405	JEFE DE BRIGADA DE MEJORAMIENTO INDÍGENA
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA
E1421	DIRECTOR DE CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL INDÍGENA
E1447	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA INDÍGENA
E1449	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE EDUCACIÓN INDÍGENA
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCIÓN INDÍGENA
E1474	MAESTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA

ANEXO 1

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
E1475	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRESCOLAR INDÍGENA
E1481	INSPECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA
E1483	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA
E1485	MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA
E1487	PROMOTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA
E1489	MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA
E1491	PROMOTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA
E1493	MAESTRO "A" DE BRIGADA DE MEJORAMIENTO INDÍGENA
E1495	MAESTRO "B" DE BRIGADA DE MEJORAMIENTO INDÍGENA
E1497	MAESTRO "C" DE BRIGADA DE MEJORAMIENTO INDÍGENA
E1499	MAESTRO DE CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL INDÍGENA
E2609	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INDÍGENA
E1500 E1501	INSPECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS
E1524 E1525	DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA
E1586 E1587	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA
E1614 E1615	JEFE H DE TALLER
E1707	MAESTRO D DE TALLER
E1709	MAESTRO E DE TALLER
E1711	MAESTRO F DE TALLER
E2708 E2709	JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA

ANEXO 1

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
E2710 E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA
E2724 E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA
E2780 E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA
E2806 E2807	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE TELESECUNDARIA
E3001	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLÉS

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

Nivel/servicio/asignatura	Área de Conocimiento
Educación Inicial	Educación
	Educación Infantil
	Educación Inicial
	Educación Preescolar
	Intervención Educativa con Línea en Educación Inicial
	Pedagogía
	Puericultura
	Puericultura y desarrollo infantil
Educación Preescolar	Ciencias de la Educación
	Educación
	Educación Básica
	Educación Infantil
	Educación Intercultural
	Educación Preescolar
	Educación Preescolar Indígena
	Educación Preescolar Intercultural Bilingüe
	Educación Preescolar para el Medio Indígena
	Intervención Educativa con Línea en Educación Inicial
	Pedagogía
Educación Primaria	Ciencias de la Educación
	Educación
	Educación Básica
	Educación Intercultural
	Educación Intercultural Primaria
	Educación Preescolar con Especialidad en la práctica educativa para la mejora de los aprendizajes en el nivel primaria
	Educación Primaria
	Educación Primaria Indígena
	Educación Primaria para el Medio Indígena
	Intervención Educativa
	Pedagogía
	Primaria Indígena
	Primaria Intercultural Bilingüe
Educación Preescolar Indígena	Atención a Infantes de Preescolar
	Ciencias de la Educación
	Educación
	Educación Básica
	Educación Infantil
	Educación Inicial
	Educación Intercultural Bilingüe
	Educación Preescolar
	Educación Preescolar Indígena
	Educación Preescolar Intercultural Bilingüe

	Educación Preescolar para el Medio Indígena
	Intervención Educativa con Línea en Educación Inicial
	Pedagogía
Educación Primaria Indígena	Ciencias de la Educación
	Educación
	Educación Básica
	Educación Infantil
	Educación Intercultural Bilingüe
	Educación Primaria
	Educación Primaria Indígena
	Educación Primaria Intercultural Bilingüe
	Educación Primaria para el Medio Indígena
	Intervención Educativa
	Pedagogía
Educación Secundaria. Biología	Agronomía
	Biofísica
	Biología
	Biología Marina
	Bioquímica
	Bioquímico
	Biotecnología
	Ciencias Ambientales
	Ciencias Biológicas
	Ciencias de la Educación con especialidad en Químico-Biológicas
	Ciencias de la Salud
	Ciencias Genómicas
	Ciencias Naturales
	Ciencias Químico Biológicas
	Ciencias y Tecnología
	Ecología
	Educación Media en el Área de Ciencias Naturales
	Educación Secundaria con Especialidad en Biología
	Ingeniería Ambiental
	Manejo de Recursos Naturales
	Medicina
	Microbiología
	Nutrición
	Química Bacteriológica
	Químico Biólogo Clínico
	Veterinaria
Educación Secundaria. Artes Visuales	Arquitectura
	Arte y Diseño
	Artes
	Artes Gráficas

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

	Artes Plásticas
	Artes Visuales
	Cinematografía
	Comunicación Visual
	Diseño de Imagen
	Diseño de Interiores
	Diseño de Modas
	Diseño Gráfico
	Diseño Industrial
	Diseño y Comunicación Visual
	Educación Artística
	Educación Media en Educación Artística
	Escultura
	Ingeniero Arquitectónico
Educación Secundaria. Danza	Coreografía
	Danza
	Danza Clásica
	Danza Contemporánea
	Danza Folklórica
	Danza Folklórica Mexicana
	Danza Mexicana
	Docencia Básica de la Danza Clásica
	Educación Artística
	Educación Artística en Danza
	Educación Media en Educación Artística
	Enseñanza de la Danza
	Etnocoreografía
Educación Secundaria. Música	Composición
	Composición Musical
	Educación Artística
	Educación Media en Artes
	Educación Musical
	Enseñanza en las Artes
	Música
	Música con cualquier especialidad
Educación Secundaria. Teatro	Actuación
	Arte Teatral
	Artes Dramáticas
	Artes Escénicas
	Director de Teatro
	Educación Artística
	Educación Artística en Teatro
	Educación Media en Artes
	Escenografía

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

	Literatura Dramática y Teatro
	Teatro
	Teatro y Actuación
Educación Secundaria. Vida Saludable	Biología
	Ciencias de la Salud
	Educación Secundaria con Especialidad en Biología
	Medicina
Educación Secundaria. Español	Ciencias de la Comunicación
	Creación Literaria
	Docencia en Letras
	Educación Media en el Área de Español
	Educación Media Español
	Educación Secundaria con Especialidad en Español
	Enseñanza del Español y Literatura
	Enseñanza del Idioma Español
	Español
	Filosofía y Letras
	Humanidades con Énfasis en Español
	Lengua y Literatura
	Lengua y Literatura Hispánica
	Lenguaje y Educación
	Lenguaje y Literatura Española
	Lenguas Extranjeras
	Letras
	Letras Clásicas
	Letras Españolas
	Letras Hispánicas
	Lingüística
	Literatura
	Pedagogía con Especialidad en Español
Educación Secundaria. Física	Aeronáutica
	Bioingeniería
	Ciencias Ambientales
	Ciencias Atmosféricas
	Ciencias Naturales
	Ciencias y Tecnología
	Educación Media en Ciencias Físico-Matemáticas
	Educación Media en Ciencias Naturales
	Educación Media en Física
	Educación Secundaria con Especialidad en Física
	Eléctrica y Electrónica
	Física
	Física Biomédica
	Físico

	Físico - Matemático
	Físico-Química
	Geofísica
	Industrial
	Ingeniería Civil
	Ingeniería en Cualquier Especialidad de Físico Matemáticas
	Ingeniería en Energías Renovables
	Ingeniería en Nanotecnología
	Mecánica
	Mecatrónica
	Petroquímica
	Robótica
	Telemática
Educación Secundaria. Formación Cívica y Ética	Administración Pública
	Antropología Social
	Asesoría Psicopedagógica
	Ciencias de la Educación
	Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales
	Ciencias Políticas
	Ciencias Políticas y Administración Pública
	Ciencias Sociales
	Derecho
	Educación
	Educación Cívica
	Educación Media de Orientación Educativa
	Educación Media en Ciencias Sociales
	Educación Media en Educación Cívica
	Educación Media en Filosofía
	Educación Secundaria con Especialidad en Formación Cívica y Ética
	Educación Secundaria con Especialidad en Pedagogía
	Filosofía
	Formación Cívica y Ética
	Humanidades
	Intervención Educativa
	Pedagogía
	Política y Gestión Social
	Sociología
Educación Secundaria. Geografía	Ciencias ambientales y cambio climático
	Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales
	Ciencias de la Tierra Geofísica
	Ciencias Sociales
	Desarrollo Territorial
	Educación Secundaria con Especialidad en Geografía
	Estudios socioterritoriales

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

	Geociencias
	Geofísica
	Geografía
	Geografía humana
	Geología
	Ingeniería ambiental
	Ingeniería Geodésica
	Planeación Territorial
	Topografía
	Topografía y Geodesia
Educación Secundaria. Historia	Antropología
	Arqueología
	Ciencias Antropológicas
	Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales
	Ciencias Sociales
	Ciencias Sociales
	Educación Media en el Área de Ciencias Sociales
	Educación Media en Historia
	Educación Secundaria con Especialidad en Historia
	Etnohistoria
	Filosofía
	Historia
	Historia y sociedad contemporánea
	Humanidades con Área de Concentración en Historia
	Sociología
Educación Secundaria. Inglés	Ciencias de la Educación con Especialidad en Inglés
	Educación con Especialidad en Inglés
	Educación Media en Inglés
	Educación Media en Lengua Extranjera
	Educación Secundaria con Especialidad en Inglés
	Enseñanza de la lengua inglesa
	Enseñanza del Idioma Inglés
	Enseñanza del Inglés
	Idiomas
	Idiomas con Especialidad en Inglés
	Inglés
	Interpretación y Traducción
	Lengua Inglesa
	Lenguas Modernas
	Lenguas y Literatura Moderna con Especialidad en Inglés
	Letras Inglesas
	Lingüística Aplicada
Educación Secundaria. Matemáticas	Actuaría
	Aeronáutica

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

	Ciencias de la Educación con especialidad en Físico - Matemático
	Civil
	Educación Media en Físico-Matemáticas
	Educación Media Matemáticas
	Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas
	Eléctrica y Electrónica
	Enseñanza de las Matemáticas
	Física
	Físico-Matemáticas
	Geofísica
	Industrial
	Ingeniería en Cualquier Especialidad
	Matemáticas
	Matemáticas Aplicadas
	Matemáticas Educativas
	Mecánica
	Mecatrónica
	Robótica
	Sistemas Computacionales
Educación Secundaria. Química	Agroquímico
	Bioingeniería
	Bioquímica
	Ciencias de la Educación con especialidad en Químico-Biológicas
	Ciencias Naturales
	Ciencias Químicas
	Ciencias Químico Biológicas
	Ciencias y Tecnología
	Educación Media en Ciencias Naturales
	Educación Media en el Área de Ciencias Naturales
	Educación Media en Química
	Educación Secundaria con Especialidad en Química
	Físico Química
	Geoquímico
	Ingeniería en Materiales
	Ingeniería en Metalurgia
	Ingeniería en Minas y Metalurgia
	Ingeniería en Nanotecnología
	Ingeniería en Tecnología Ambiental
	Ingeniería Industrial Químico
	Ingeniería Química en Cualquier Especialidad
	Ingeniero en Alimentos
	Ingeniero Petrolero
	Laboratorista Químico
	Nanotecnología

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

	Petroquímica
	Química
	Química en Cualquier Especialidad
	Químico Biólogo Clínico
	Químico Farmacéutico Biólogo
	Químico Farmacobiólogo
Educación Secundaria. Tecnologías. Acuicultura	Acuicultura
	Biotecnología
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Manejo sustentable de zonas costeras
	Pesquera
	Sistemas Acuícolas
Educación Secundaria. Tecnologías. Comunidades virtuales	Gestión de la Información en Redes Sociales
	Ing. en Tecnologías de la información y comunicación
	Ing. Informática
Educación Secundaria. Tecnologías. Confección del Vestido e Industria Textil	Corte y Confección y Bordado en Máquinas
	Diseño de Indumentaria y Moda
	Diseño de Modas
	Diseño Industrial y de Patrones
	Diseño Textil y Moda
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Industria del Vestido
	Industria Textil
	Ingeniero Textil en Cualquier Especialidad
	Moda Internacional
	Sastrería Industrial
Educación Secundaria. Tecnologías. Conservación y procesamiento de productos agrícolas	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
	Ingeniería Agroindustrial
	Ingeniería en Alimentos
	Procesos Químicos de Alimentos
	Química en Alimentos
Educación Secundaria. Tecnologías. Conservación y procesamiento de productos cárnicos	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
	Ingeniería agroindustrial
	Ingeniería en Alimentos
	Producción animal
	Química en Alimentos
Educación Secundaria. Tecnologías. Conservación y procesamiento de productos lácteos	Ingeniería agroindustrial
	Ingeniería en Alimentos
	Productos Lácteos
	Química en Alimentos
Educación Secundaria. Tecnologías. Construcción de la vivienda	Arquitectura
	Ingeniería Civil
Educación Secundaria. Tecnologías. Creación Artesanal	Artes
	Cerámica artística

	Diseño Artesanal
	Diseño de artesanías
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Escultura
Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño Arquitectónico	Arquitectura
	Artes Gráficas
	Diseño Arquitectónico
	Diseño Gráfico
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Educación Media en Educación Tecnológica
Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño de Circuitos Eléctricos	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Electricidad
	Electromecánica
	Electrónica
	Ingeniería en sistemas electrónicos
	Ingeniero electrónico en computación
	Ingeniero electrónico en computación y comunicaciones
	Ingeniero electrónico en sistemas digitales y computadoras
	Mecatrónica
	Tecnotrónica
Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño de estructuras Metálicas	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Estructuras Metálicas
	Mecánico en Soldadura
Educación Secundaria. Tecnologías. Administración Contable	Administración Contable
	Administración Financiera
	Contaduría
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Finanzas
	Informática Administrativa
	Negocios
Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño de Interiores	Arquitectura de Interiores
	Decoración
	Diseño Arquitectónico
	Diseño de Interiores
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño Gráfico	Arquitectura
	Artes Gráficas: Litografía, Serigrafía o Artes Plásticas
	Diseño Arquitectónico
	Diseño Gráfico
	Diseño Industrial
	Diseño y Comunicación Gráfica y Digital
	Diseño y comunicación visual
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Diseño Industrial

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño Industrial	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño mobiliario	Diseño de interiores y ambientación
	Diseño de muebles
	Diseño Industrial
Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño y confección del vestido	Diseño de Modas
	Diseño y confección del vestido
	Industria del vestido
Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño y Creación Plástica	Arte y diseño
	Artes plásticas
	Artes visuales y plásticas
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño y Mecánica Automotriz	Diseño y Mecánica Automotriz
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Manufactura de Autopartes
	Mecánica Automotriz
	Sistemas Automotrices
Educación Secundaria. Tecnologías. Diseño y Transporte Marítimo	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Logística y transporte
	Naval
Educación Secundaria. Tecnologías. Ductos y Controles	Civil
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Ductos y Controles
	Hidráulica
	Industrial
	Mantenimiento Industrial
Educación Secundaria. Tecnologías. Electrónica, Comunicación y Sistemas de Control	Automatización y control
	Comunicaciones y Electrónica
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Electrónica y Electromecánica
	Instrumentación electrónica
	Telecomunicaciones
Educación Secundaria. Tecnologías. Agricultura	Agricultura
	Agricultura Sustentable y Protegida
	Agrohidráulica
	Agroindustrial
	Agronomía
	Agropecuaria y Desarrollo Rural
	Ciencias Agropecuarias
	Desarrollo Agrícola
	Desarrollo Regional
	Desarrollo Rural
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Cosmetología

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

Educación Secundaria. Tecnologías. Estética y Salud Corporal	Cuidado de la Salud
	Cultora de Belleza
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Estilismo y diseño de imagen
	Nutrición
Educación Secundaria. Tecnologías. Ganadería	Biología Agropecuaria
	Ganadería
	Producción animal
	Veterinaria y zootecnia
Educación Secundaria. Tecnologías. Herrería	Herrería
	Mantenimiento industrial
	Soldadura
Educación Secundaria. Tecnologías. Informática	Administración computacional
	Ciencias de la Educación con especialidad en Tecnología Educativa
	Computación
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Informática
	Informática Administrativa
	Ingeniería en software
	Ingeniero electrónico en computación y comunicaciones
	Ingeniero electrónico en sistemas digitales y computadoras
	Sistemas Computacionales
	Tecnologías de la Información y Comunicación
Educación Secundaria. Tecnologías. Instalaciones hidráulicas	Hidraúlica
	Instalaciones hidráulicas
	Mantenimiento industrial
Educación Secundaria. Tecnologías. Instalaciones sanitarias	Civil
	Ingeniería Ambiental
	Ingeniería sanitaria
	Instalaciones sanitarias
Educación Secundaria. Tecnologías. Instalaciones eléctricas	Electricidad
	Electromecánica
Educación Secundaria. Tecnologías. Manejo de especies silvestres	Biología
	Manejo de especies silvestres
	Veterinaria y zootecnia
Educación Secundaria. Tecnologías. Máquinas, Herramientas y Sistemas de Control	Educación Media en Educación Tecnológica
	Electromecánica
	Ingeniero Industrial
	Ingeniero Mecánico
	Mantenimiento Industrial
	Máquinas y Herramientas
	Mecánico
	Mecatrónica
	Mecánica automotriz

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

Educación Secundaria. Tecnologías. Mecánica automotriz	Mecánica y diseño automotriz
	Sistemas automotrices
Educación Secundaria. Tecnologías. Alfarería	Diseño de artesanías
Educación Secundaria. Tecnologías. Ofimática	Ciencias de la Educación con especialidad en Tecnología Educativa
	Computación
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Informática
	Informática Administrativa
	Sistemas Computacionales
	Tecnología de la Información y la Comunicación
Educación Secundaria. Tecnologías. Orfebrería	Artesanal
	Cerámica artística
	Diseño de artesanías
	Elaboración de joyas y orfebrería
Educación Secundaria. Tecnologías. Pecuaria	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Veterinaria y Zootecnia
Educación Secundaria. Tecnologías. Pesca	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Pesquera
Educación Secundaria. Tecnologías. Productos textiles	Diseño textil
	Ingeniería textil
Educación Secundaria. Tecnologías. Preparación y Conservación de Alimentos	Agroindustrial
	Ciencias de los Alimentos
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Gastronomía
	Industrias alimentarias
	Químico en Alimentos
Educación Secundaria. Tecnologías. Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Agrícolas	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
	Ciencias de los Alimentos
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Gastronomía
	Quimico en alimentos
Educación Secundaria. Tecnologías. Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos (Agrícolas, Cárnicos y Lácteos)	Agronomía
	Bioquímico en Alimentos
	Ciencias de la Nutrición
	Ciencias de los Alimentos
	Conservación e Industrialización de Productos Agropecuarios (Agrícolas, Lácteos y cárnicos)
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Gastronomía
	Industrialización de Alimentos
	Ingeniería de los Alimentos
	Ingeniero Agrónomo Zootecnista
	Nutrición
	Procesos Alimentarios

	Procesos Químicos de Alimentos
Educación Secundaria. Tecnologías. Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Pecuarios (Cárnicos)	Ciencias de los Alimentos
	Conservación e Industrialización de Productos Agropecuarios (Lácteos y carnes)
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Gastronomía
	Procesos alimentarios
	Químico en alimentos
Educación Secundaria. Tecnologías. Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Pecuarios (Lácteos)	Ciencias de los Alimentos
	Conservación e Industrialización de Productos Agropecuarios (Lácteos y carnes)
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Ingeniero Agrónomo Zootecnista
	Procesos Alimentarios
	Procesos Químicos de Alimentos
	Producción Animal Especializado en Lácteos
Educación Secundaria. Tecnologías. Apicultura	Apicultura
	Biología
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Educación Media en Educación Tecnológica
	Entomología Productiva
	Ingeniería Agronómica
	Zootecnista (Apicultura)
Educación Secundaria. Tecnologías. Procesamiento de Productos Pesqueros	Agronomía
	Ciencias de los Alimentos
	Ciencias Marinas
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Gastronomía
	Ingeniería de los Alimentos
	Nutrición
Educación Secundaria. Tecnologías. Procesos administrativos	Administración
	Informática administrativa
	Procesos administrativos
Educación Secundaria. Tecnologías. Procesos contables	Administración financiera
	Contabilidad
	Contaduría en sistemas de computación
	Contaduría pública e informática
Educación Secundaria. Tecnologías. Procesos informáticos	Computación
	Educación y tecnologías digitales
	Informática
	Ingeniería en cibernética electrónica
	Ingeniería en software
	Ingeniero electrónico en sistemas digitales y computadoras
	Procesos informáticos
	Sistemas de información
	Tecnologías de información y comunicación

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

Educación Secundaria. Tecnologías. Servicios turísticos	Administración de empresas turísticas
	Turismo
Educación Secundaria. Tecnologías. Silvicultura	Administración de Recursos Naturales en Forestal
	Agronomía
	Ciencias Ambientales y Desarrollo Sustentable
	Desarrollo Agropecuario
	Desarrollo Sustentable
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Ecología
	Industria Forestal
	Ingeniería en tecnología de la madera
	Químico Biólogo Agropecuario
	Recursos Naturales
	Silvicultor, Aserraderos y Maquinaria
Educación Secundaria. Tecnologías. Turismo	Administración de Hoteles y Restaurantes
	Administración Turística
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Gestión de Empresas Turística
	Hotelería
	Turismo
	Turismo Alternativo
Educación Secundaria. Tecnologías. Carpintería	Carpintería
	Diseño de muebles
	Diseño y fabricación de muebles de madera
Educación Secundaria. Tecnologías. Carpintería e Industria de la Madera	Carpintería
	Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Muebles.
	Diseño de Muebles
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Educación Media en Educación Tecnológica
	Educación Tecnológica
	Industria de la Madera
	Ing. En Tecnología de la Madera y Sistemas de Producción
	Profesional en Ebanistería
	Técnico Profesional en Diseño de Muebles
	Tecnología de la Manufactura
Educación Secundaria. Tecnologías. Cestería	Arquitectura de interiores
	Cestería
	Diseño de artesanías
Educación Secundaria. Tecnologías. Climatización y Refrigeración	Aire Acondicionado y Refrigeración
	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
	Ing. En tecnología del frío
	Mantenimiento Industrial con Especialidad en Producción Industrial
	Tecnología con Énfasis en Refrigeración
Telesecundaria	Ciencias de la Educación

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

	Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales
	Ciencias de la Educación con especialidad en Químico-Biológicas
	Ciencias de la Educación con especialidad en Tecnología Educativa
	Educación
	Educación Secundaria
	Educación Secundaria con Especialidad en Biología
	Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales
	Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales
	Educación Secundaria con Especialidad en Español
	Educación Secundaria con Especialidad en Física
	Educación Secundaria con Especialidad en Formación Cívica y Ética
	Educación Secundaria con Especialidad en Geografía
	Educación Secundaria con Especialidad en Historia
	Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas
	Educación Secundaria con Especialidad en Química
	Innovación Educativa
	Intervención Educativa con Línea en Jóvenes y Adultos
	Pedagogía
	Telesecundaria
Educación Básica para Adultos Primaria	Ciencias de la Educación
	Educación
	Educación Básica
	Educación Primaria
	Educación Primaria Indígena
	Educación Primaria para el Medio Indígena
	Intercultural Bilingüe
	Intervención Educativa con Línea en Jóvenes y Adultos
	Pedagogía
	Psicopedagogía
Educación Básica para Adultos Secundaria	Ciencias de la Educación
	Educación
	Educación Básica
	Educación Secundaria
	Intercultural Bilingüe
	Intervención Educativa con Línea en Jóvenes y Adultos
	Pedagogía
	Psicopedagogía
	Telesecundaria
Educación Especial	Área de Auditiva y Lenguaje
	Educación Especial
	Educación Inclusiva
	Inclusión Educativa
	Integración Educativa
	Terapia de Comunicación

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

	Área de Intelectual
	Problemas de Aprendizaje
	Psicopedagogía
	Área de Motriz
	Educación Especial en Trastornos
	Problemas Neuromotores
	Área de Visual
	Psicología
	Psicología Educativa
Educación Física	Acondicionamiento y Ejercicio Físico
	Actividad física y deporte
	Ciencias de la Actividad Física y Salud
	Ciencias del Deporte
	Ciencias del Ejercicio
	Cultura Física
	Cultura Física y del Deporte
	Deporte, Actividad Física y Recreativa
	Educación Física
	Educación Física y Ciencias del deporte
	Educación Física y Deporte
	Educación Física y Deportiva
	Educación Física y Organización Deportiva
	Educación Física, Deporte y Recreación
	Entrenamiento Deportivo
Inglés Educación Preescolar	Educación con Especialidad en Inglés
	Enseñanza de la lengua inglesa
	Enseñanza del Inglés
	Idiomas con Especialidad en Inglés
	Idiomas y Lenguas
	Lenguas y Literatura Moderna con Especialidad en Inglés
	Letras Inglesas
Inglés Educación Primaria	Educación con Especialidad en Inglés
	Educación Primaria con especialidad en inglés
	Educación Secundaria con Énfasis en Inglés
	Enseñanza del Idioma Inglés
	Enseñanza del Inglés
	Idiomas con Especialidad en Inglés
	Lenguas Modernas
	Lenguas y Literatura Moderna con Especialidad en Inglés
	Letras Inglesas
Educación Preescolar. Maestro de Taller de Lectura y Escritura	Educación Preescolar
	Español
	Lengua
	Artes Gráficas

ANEXO 2

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS

Educación Primaria. Maestro de Enseñanza Artística	Artes Visuales
	Danza
	Diseño
	Educación Artística
	Expresión Corporal
	Música
	Teatro
Educación Primaria. Maestro de Taller	Artes Gráficas
	Tecnología de la Madera y Sistemas de Producción
	Gastronomía
	Computación e Informática
	Diseño de Modas
	Electricidad
	Estética y Salud Corporal
	Estructuras Metálicas
	Horticultura
	Mantenimiento Industrial
	Artes Plásticas
	Mecánica
	Terapista Físico
	Turismo
Educación Primaria. Promotor de TIC	Computación
	Informática
	Sistemas
Educación Primaria. Maestro de Taller de Lectura y Escritura	Educación Primaria
	Español
	Lengua
Educación Secundaria. Maestro de Aula de Medios	Computación
	Informática
	Sistemas
Educación Secundaria. Maestro de Taller de Lectura y Escritura	Ciencias de la Comunicación
	Español
	Lengua
	Letras
	Literatura
Educación Especial. Maestro de Taller	Artes Gráficas
	Tecnología de la Madera y Sistemas de Producción
	Gastronomía
	Computación
	Diseño de modas
	Electricidad
	Estética y Salud Corporal
	Estructuras Metálicas
	Horticultura

	Mantenimiento Industrial
	Artes Plásticas
	Mecánica
	Terapista Físico
	Turismo

El personal cuya formación no esté considerada en las áreas de conocimiento de este catálogo, podrá participar en el Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos si se encuentra en uno de los siguientes supuestos:

- Para el personal docente que ingresó al servicio público educativo previo a la publicación del presente Programa, se observará, en su caso, los perfiles (emitidos a partir de 2014) o profesiograma establecido al momento de su contratación, debiendo cumplir con los demás requisitos establecidos en el Programa.
- El personal con categoría y funciones de dirección o supervisión podrá participar en el Programa, si cumplen con el grado académico de licenciatura, o que haya egresado de las Escuelas Normales Públicas, con estudios previos al establecimiento de las Licenciaturas para la Educación Básica, en ambos casos los documentos comprobatorios son título o cédula profesional.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Anexo 3

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN HORIZONTAL EN EDUCACIÓN BÁSICA 2021.

Estimada(o) Participante:

Una vez concluido el pre-registro, se generará la *Ficha para el Registro* en la cual se indica el día, horario y la dirección de correo electrónico a la que deberá enviar la información correspondiente, para ello deberá realizar lo siguiente:

1. Escanear los documentos solicitados en la **BASE TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES** en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados-. Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Identificación oficial	FAMA901501_Identificación
CURP	FAMA901501_CURP
Comprobante de domicilio	FAMA901501_Comp_dom
Comprobante de grado de estudios	FAMA901501_Grado_est
Comprobante de nombramiento definitivo	FAMA901501_Nombramiento
Constancia que certifique categoría y plaza	FAMA901501_Categoría
Carta de aceptación de las bases, firmada	FAMA901501_Carta_aceptación

   Los archivos se deberán guardar en una carpeta, nombrarla "REQUISITOS_BASE_TERCERA" y, posteriormente, comprimir la carpeta.

2. Escanear las evidencias documentales de los elementos multifactoriales que se solicitan en la **BASE CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN** en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados-. Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el elemento multifactorial que corresponda, como se indica a continuación:

ELEMENTO MULTIFACTORIAL	NOMBRE DEL ARCHIVO
Grado académico	FAMA901501_Titulo o FAMA901501_Cédula
Antigüedad	FAMA901501-Constancia_años_servicio

   Los archivos se deberán guardar en una carpeta, nombrarla "MULTIFACTORIALES_BASE_QUINTA" y, posteriormente, comprimir la carpeta.

3. Integrar la "*Ficha para el Registro*", documento que se obtuvo en el proceso de pre-registro. Asimismo, deberá enviar una fotografía digital de frente, rostro serio, vestimenta formal, orejas descubiertas, a color, en formato JPEG y con un peso menor a 2 mega bytes, la cual deberá ser nombrada con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona, por ejemplo: FAMA901501_Foto_Digital.

En el asunto del correo electrónico deberá indicar: REGISTRO PROMOCIÓN BÁSICA, CURP del aspirante y nombre completo.

Ejemplo: **ASUNTO: REGISTRO PROMOCIÓN BÁSICA, FAMA901501MDFBNR00, Farol Montes Andrea**

En el cuerpo del correo electrónico, el aspirante deberá indicar 3 sedes de aplicación que considere convenientes, ordenadas por prioridad, así como teléfonos de contacto.

Ejemplo de correo electrónico:

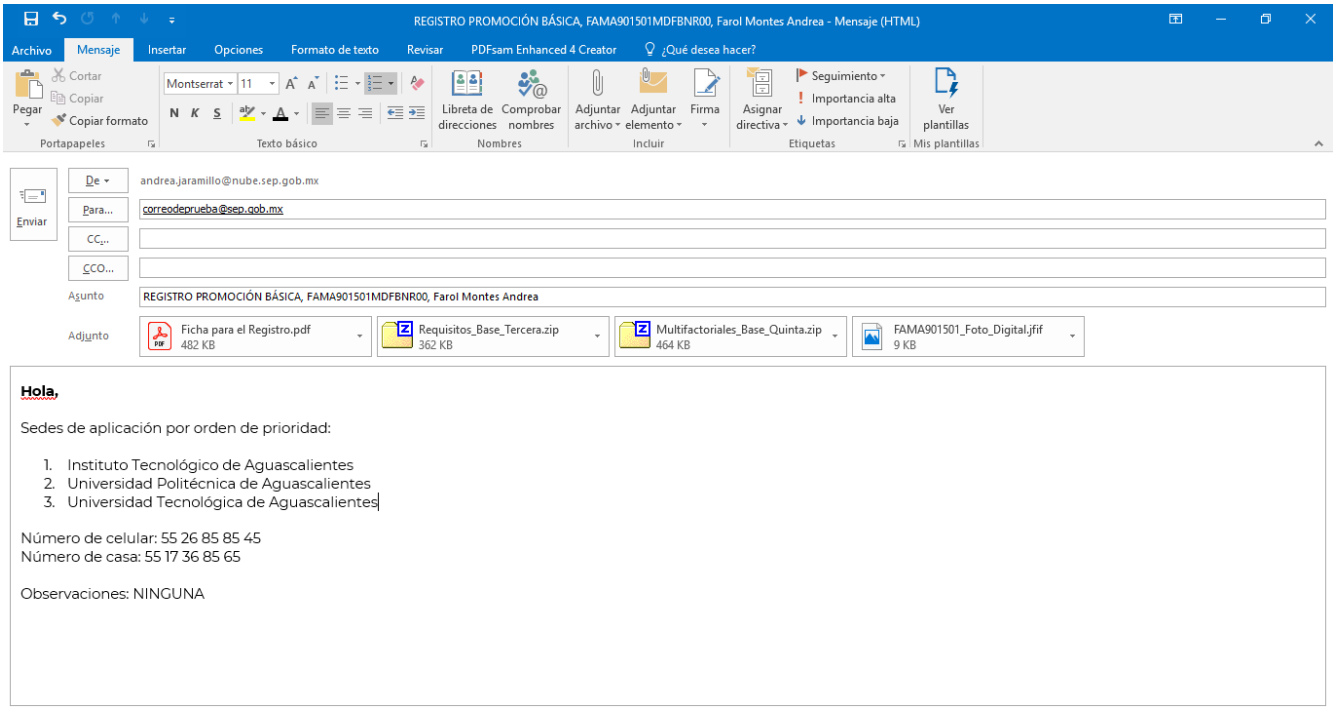

Una vez verificados los documentos enviados por parte de los aspirantes, la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, realizará el registro en la plataforma y enviará al aspirante vía correo electrónico la "*Ficha para la Aplicación*", siempre y cuando dichos documentos cumplan con lo establecido en la Convocatoria para el proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2021.

En el supuesto que, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "*Ficha de Rechazo*" y se dará por concluida la participación del aspirante.